



MENDOZA, 23 MAY 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 3179/17 en el que la Dirección de Cooperación de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por la alumna María Virginia GOLDAR, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que la alumna María Virginia GOLDAR participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó durante el segundo semestre del año 2016, los siguientes espacios curriculares: "Iconografía e Iconología", "Arquitectura del Perú Antiguo" y "Taller Inventario y Catalogación", en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú.

Lo informado al respecto por la Dirección de Carreras de Artes Visuales y de Secretaría Académica.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Acreditar a la alumna María Virginia GOLDAR (Registro N° 23.981) de la carrera de Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 95/06-C.S., los espacios optativos: "**Arquitectura del Perú Antiguo**" de CUARENTA Y OCHO (48) horas y "**Taller Inventario y Catalogación**" de CINCUENTA Y UNA (51) horas, dentro del marco del Programa de Movilidad Estudiantil.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

306

F. A.
ecm.

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO